



Sesión Periodo Extraordinario No. 2 8 de enero 2025

I. Convocatoria Periodo Extraordinario No. 2.

Fundamento Legal: artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: se le da lectura para cumplir disposiciones legales

II. Acuerdo con Proyecto de Resolución.

Fundamento Legal para dispensar la lectura: artículos, 57 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Procedimiento: 2/3 partes de los diputados deben consentir no leerlo; en votación nominal si acceden.

1⁽⁵⁹⁾. Puntos Constitucionales: que convoca al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, al Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, y al Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, para que integren e instalen sus respectivos Comités de Evaluación, para que a través de ellos, en los términos que precisan los Decretos de reforma constitucional y legal, 0029, 0030, y 0033, en materia del Poder Judicial y, particularmente, la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, y la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, publicados en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", en las ediciones extraordinarias del 19 y 22 de diciembre de 2024, respectivamente, llamen y convoquen a profesionales del derecho del pueblo de San Luis Potosí a participar en la elección de las personas que ocuparán la totalidad de los cargos de, personas Magistradas del Supremo Tribunal de Justicia; personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial; y personas Juzgadoras de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: de dispensar la lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

Sesión Solemne No. 12
Clausura Periodo Extraordinario No. 2
8 de enero, al concluir el Periodo Extraordinario No. 2
Salón "Ponciano Arriaga Leija"

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"